

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	240	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Real órden sobre abono de un mes de haber, premio y pan á todos los individuos que obtengan retiro.*

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de la consulta promovida por el antecesor de V. S. en 21 de Febrero de 1831 relativa á si el abono de un mes de haber, premio y pan que señala la Real órden de 21 de Agosto de 1830 á los individuos que obtengan retiro, ha de hacerse igualmente á los que se les conceda para los mismos puntos donde se halle el regimiento en que sirven; y S. M. enterada, y conformándose con lo expuesto por el Consejo supremo de la Guerra, á quien tuvo por conveniente oír en el asunto, se ha servido resolver que debe abonarse á todos. De Real órden &c. Madrid 28 de Febrero de 1834. =Zarco.

### MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

*Real órden sobre los derechos de puertas que por ahora deben adeudar las primeras materias para las fábricas de artes y oficios mecánicos.*

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido á instancia de Juan Gaya, fabricante de alfarería de Alicante, solicitando que las materias que introduce para la elaboración de los artefactos de su fábrica solo adeuden la tercera parte de los derechos de puertas con arreglo á los artículos 34 y 35 de la Real órden de 4 de Enero de 1830 y Real decreto de 5 de Noviembre de 1831; y enterada S. M. se ha servido declarar, de conformidad con lo expuesto por esa Direccion general en 31 de Enero último, que la modificación de derechos de puertas hecha por la precitada Real órden de 4 de Enero de 1830 con respecto á las primeras materias, se concreta por ahora, y hasta que otra cosa no se mande, á aquellas que hubiesen pagado los derechos de entrada, y que los reintegró la Real Hacienda en tiempo de su administración en conformidad del artículo 37 de la Real Instruccion de 10 de Noviembre de 1824, y que el artículo 34 de la citada Real órden de 4 de Enero de 1830 tiene referencia á las primeras materias para fábricas de tejidos y manufacturas; pero no á ninguna de las demas de artes y oficios mecánicos á que pertenece la fábrica de Gaya. De Real órden &c. Madrid 5 de Marzo de 1834. =Imáz. = Sres. directores de Rentas.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 12 de Marzo.

La semana última ha recibido esta legacion rusa la ratificación de su corte del convenio concluido con Ahmed bajá, general en jefe de la guardia imperial; y embajador extraordinario del Sultán cerca del Emperador Nicolas. Se

espera de un día á otro á S. E. que salió de S. Petersburgo el segundo día del Bayram (12 de Febrero) para regresar por tierra á esta capital despues de haber terminado de un modo satisfactorio su mision.

Segun la *Gaceta oficial* de esta corte, escrita en turco, Ahmed Fezzi Bajá fue enviado á Rusia con el objeto de estrechar las relaciones de amistad y armonía que existen entre ambas Potencias, y arreglar algunos puntos que estaban pendientes entre sus respectivos gobiernos. Al mismo tiempo se le habian confiado algunos regalos destinados á varios personajes de aquella corte para que los distribuyese de parte del Sultán, segun la clase y dignidad de cada uno. El Emperador de Rusia habia asimismo dispuesto el envio de magníficos presentes para algunos grandes y empleados de la sublime Puerta; habiendo recibido el embajador turco, tanto en todo su viage como durante su permanencia en S. Petersburgo, el trato mas lisonjero y distinguido.

Las últimas noticias anuncian que S. E. habia ajustado el punto relativo á la demarcacion de las fronteras orientales; obtenido una rebaja de los gastos de la última guerra; determinado el tributo que deberán satisfacer á la Puerta los dos principados de Moldavia y Valaquia, y arreglado otras disposiciones relativas al gobierno interior de las mismas provincias. En virtud del convenio recientemente celebrado se procederá en breve por ambas partes contratantes al cange oficial de la ratificación; las tropas rusas evacuarán dichos principados, y se hará sin demora el nombramiento de los hospodares.

Ha llegado últimamente á esta capital el famoso rebelde Cadi-kerau, el cual se puso al frente de una cuadrilla numerosa de descontentos y foragidos que se sublevaron en el Asia menor contra la autoridad de la Puerta y cometieron toda clase de excesos.

Perseguidos por las tropas del Gran Señor se refugió Cadi-kerau á Tiflis, en donde fue entregado por las autoridades rusas, y desde allí conducido á esta ciudad con unos cuantos cómplices suyos, todos los cuales han sido presentados ya al gran visir y demas ministros, y aun al Sultán, que los ha querido conocer antes de imponerles el castigo merecido. Se presume que Cadi-kerau no sufrirá la pena capital, sino la de galeras por toda su vida en el banco de este arsenal de marina.

Halil-bajá, que habia pasado últimamente á los Dardanelos, acaba de regresar á esta capital, despues de haber inspeccionado aquellos castillos y tomado las medidas necesarias para establecer en sus inmediaciones un cuerpo de observacion.

Con destino al mismo parage han salido de este arsenal cuatro corbetas de guerra, y se hace á toda prisa el armamento de la escuadra otomana, parte de la cual pasará á formar el bloqueo de la isla de Samos, y el resto quedará de reserva ú observacion en los Dardanelos.

De algunos días á esta parte se cometen en esta ciudad y sus arrabales frecuentes robos, alguno de ellos de consideracion. Tambien entraron los ladrones antes de anoche en el palacio de España, forzaron dos puertas que daban al jardin, y se llevaron toda el guardarropa de verano y otros efectos pertenecientes al secretario de la legacion y á su esposa. A pesar de las exquisitas diligencias que se han practicado para descubrir á los milhechores, y el paradero de los objetos robados, aun no se ha podido saber nada.

Acaba de llegar el correo de Esmirna y no trae ninguna noticia interesante de la Grecia: todo seguit tranquilo, y el ministro nombrado cerca de la Puerta habia llegado á Sira, de donde iba á marchar inmediatamente para esta capital.

#### INGLATERRA.

Londres 12 de Abril.

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 90½.

Anuncia el *Guardian* la intencion que tiene Mehemet-Ali de reconquistar la independencia de la Turquía, despues de haberse declarado Sultán de Egipto y de Siria.

«Mehemet-Ali, dice este periódico, hace los mayores esfuerzos para aumentar su marina: y no es imposible que el primer combate naval de que sea testigo el Mediterráneo, vea los pabellones de Rusia y Francia desplegados contra los de Egipto y de Inglaterra. Fácil es de prever en esta suposicion cual seria el resultado de la contienda. La Turquía, cuya existencia como nacion es ya nula, desaparecerá completamente del mundo político. El Austria no seria ociosa espectadora de este combate: la importa mucho que la Rusia no posea la Moldavia ni la Valaquia; y la cesion al Austria de estas dos provincias, seria sin duda una de las bases del convenio preliminar. La audiencia que han recibido de Luis Felipe los lores Granville y Durham, ha tenido seguramente

por objeto el exámen de la cuestion del Oriente. Habrá sin duda procurado el Rey distraerles de este punto: sin embargo, es de creer que no se pasará el verano sin que sea teatro el Oriente de importantísimos sucesos." (*Globo*.)

Luciano Bonaparte, príncipe de Canino, ha vuelto á Brompton Square de su viage por las provincias. S. A. se ocupa en escribir una obra, que sin duda cuando se publique excitará la mas viva curiosidad. (*Correo*.)

FRANCIA.

Paris 14 de Abril.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del día 19 de Marzo.

El ministro de Hacienda presenta el proyecto de ley relativo á prorogar el plazo señalado para recoger los lises y demas moneda antigua; y M. de Saint Cricq lee el informe de la comision encargada de examinar el proyecto de ley en que se aprueban los gastos extraordinarios hechos en el año de 1833. La Cámara manda que ambos documentos se impriman y distribuyan.

Principia la discusion general del proyecto de ley sobre abolicion de sustituciones y mayorazgos. El conde Dejean confiesa que los mayorazgos estan en contradiccion con las leyes actuales; mas por lo mismo cree que es inútil prohibir lo que nadie hace: opina que será suficiente prohibir la fundacion de mayorazgos; facultar á los fundadores de aquellos que todavia no han sido transmitidos, para que desvinculen los bienes que componen sus rentas; y conservar las dotaciones y mayorazgos existentes hasta que las familias se extingan.

El conde Montlosier juzga que los mayorazgos son necesarios para la existencia de la monarquía, y que sin familias poderosas, sin nobleza y sin mayorazgos no se pueden consolidar los gobiernos ni gozar las naciones reposo y tranquilidad. Declara que adhiere á las modificaciones que se hagan á esta ley.

El conde Portalis dice que no defiende los mayorazgos, pues cree que será útil abolirlos; pero haciéndolo progresivamente: por lo tanto es de parecer que se prohiba fundar nuevos mayorazgos; pero que se conserven los que existen.

M. de Bastard propone que se impida la fundacion de mayorazgos; que se conserven los actuales hasta la tercer generacion; y que se amplie la facultad de sustituir al tercer grado la parte disponible de los bienes.

El conde de Desrois se opone tambien á que se apruebe el proyecto; y el presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

Se da cuenta de un informe de la comision de Hacienda acerca del presupuesto del ministerio de dicho ramo; y otro de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á permuta de bienes raices.

Prosigue la discusion sobre el artículo 1.º del proyecto de ley sobre asociaciones. M. Isambert propone que se prohiba toda asociacion de mas de 20 personas, cuyo título ó objeto sea contrario á la forma de gobierno establecido por la constitucion de 1830, y á los derechos que ella garantiza. En apoyo de su proposicion dice que siendo el único fin del gobierno impedir las asociaciones peligrosas, debe por lo mismo autorizar las que no lo son, reservándose el derecho de disolverlas en caso necesario: que algunas asociaciones políticas son útiles y fueron toleradas por la restauracion: que el código penal da al gobierno medios para reprimir los abusos en que puedan incurrir las sociedades: que á pesar de las críticas circunstancias en que se vió el reino de Irlanda, el bill que aprobó el Parlamento ingles es menos opresivo que la ley que se discute, pues esta excede en severidad aun al código austriaco; finalmente que esta misma severidad será causa de que los magistrados sean muy mirados en aplicar las penas que esta ley establece; por cuyas razones estima que se debe aprobar la modificacion que indica.

Desvanece M. Martin las razones que el preopinante ha alegado en contra de la ley, haciendo ver, entre otras cosas, cuán poca analogía hay entre las circunstancias de Irlanda y de Austria y las de Francia; y que si la modificacion que se discute se ha de entender en su sentido natural, viene á ser en sustancia lo mismo que el artículo del proyecto, pues da al gobierno la facultad de decidir si el objeto de las asociaciones es contrario á lo establecido por la constitucion.

Mr. Bignon declara que no solo se opone al proyecto, sino que protestará en caso que se apruebe. M. Faure sostiene la propuesta de M. Isambert. La Cámara declara el punto suficientemente discutido, y desecha la modificacion.

M. Taillandier quiere que el artículo 1.º del proyecto se circunscriba á las asociaciones de mas de 20 personas que se reúnan para tratar de asuntos políticos. En un extenso discurso procura demostrar que si la Cámara no adhiere á su opinion, queda prohibida toda clase de sociedades sin distincion alguna.

M. Garnier Pagés se opone á la modificacion, porque si se aprobase, acabaria con las asociaciones políticas: manifiesta la diferencia que hay entre reuniones, corporaciones y asociaciones; entre corporaciones religiosas y las de trabajadores, y entre asociaciones públicas y secretas: hace la apologia de la asociacion titulada *Ayúdate y el cielo te ayudará*, creada para ilustrar la nacion en materia de elecciones; y concluye diciendo que su mayor deseo es que la nacion francesa disfrute de toda la felicidad que sea posible.

M. Laugier se adhiere en un todo á la opinion de M. Taillandier.

M. Prunelle refiere circunstanciadamente todo lo ocurrido en Leon en los años de 1831, y 1832 con las coaliciones de trabajadores: manifiesta los inconvenientes que resultarían si se aprobase la modificacion que propone M. Taillandier; y termina declarando que se opone á su aprobacion, porque con ella no se evitará que los trabajadores se coliguen, y porque él desea que la Cámara dé una ley que produzca los saludables efectos que el gobierno apetece y son necesarios para bien del Estado.

M. Thiers, ministro de Comercio, da cuenta de las disposiciones que ha tomado el gobierno para enterarse de las causas que motivaron lo ocurrido en Leon el año de 31 y 32, á fin de fijar con todo conocimiento la conducta que debía observar en caso que se repitiesen aquellos desórdenes; pues si bien ha deseado y desea el gobierno evitar todo choque, nunca cederá á los amotinados ni dejará de emplear la fuerza cuando sea indispensable hacerlo para mantener el orden público, procediendo con la debida prudencia y oportunidad. Añade

que si hasta el dia no ha hecho uso de todos los medios que estan á su alcance, ha sido porque nunca le han causado temor los perturbadores; porque queria que todos conociesen la impotencia de las coaliciones; y porque esperaba que los hechos desengañasen á los seducidos, como en efecto lo ha logrado, pues le consta que muchos trabajadores persuadidos del mal que les resultaba de estas coaliciones, se han separado de ellas: que el gobierno sabe muy bien que en la nacion hay elementos de desorden, y para impedir que se propaguen y cobren fuerza los funestos resultados que de esta propagacion resultarán, y la muerte de los infelices que se dejan seducir, pide á las Cámaras los medios necesarios para atajar el mal en su origen, inutilizando los arbitrios de que se valen los seductores y los promovedores de alborotos, de los cuales el principal son las asociaciones.

M. O. Barrot confiesa que el gobierno ha procedido con sabiduría respecto á las ocurrencias de Leon; pero insiste en que la ley que ahora se pide ofrece graves inconvenientes.

Reproduce el ministro de Comercio las razones que ha expuesto para que la Cámara se persuada de que es preciso separar á los trabajadores de los que los seducen.

M. Voyer d'Argenson quisiera que se hiciese una informacion para saber de cierto cuál ha sido la causa de los desórdenes que afligieron á Leon el año pasado. La Cámara cierra la discusion y desecha la propuesta de M. Taillandier, y el presidente levanta la sesion.

En la sesion de la Cámara de diputados de 13 del actual M. Thiers, ministro del Interior, hizo la siguiente comunicacion oficial sobre los acontecimientos de Lyon.

» Señores: La justa ansiedad de la Cámara en circunstancias que yo debo llamar graves y funestas, pues que se ha derramado la sangre francesa, exige del gobierno que yo en su nombre de cuenta á los diputados de la nacion de las ocurrencias que ocupan todos los ánimos. Nada hay mas constitucional ni mas conforme al espíritu de nuestro sistema político que dar fuerza y union á todos los poderes del Estado en ocasiones importantes y solemnes, y esto es lo que por su parte viene á cumplir el gobierno con la triste historia de los acontecimientos de Lyon.

» Los perturbadores del sosiego público que tiempo hace tenian sus miras puestas sobre aquella infeliz ciudad, han realizado al fin sus designios, excitando en su seno una deplorable insurreccion. Las autoridades y el ejército han hecho su deber: deber triste á la verdad, el de hacer fuego sobre franceses, mas deber sagrado cuando se trata de salvar las leyes y el orden público. El ejército ha llenado su empeño, y yo diré con heroísmo, porque en efecto es menester servirse de esta noble palabra en tan dolorosas circunstancias: con heroísmo, repito, porque tal debe llamarse defender la patria y proteger la autoridad de las leyes.

» La ventaja del campo ha quedado por el ejército el 9 del corriente, en que señoreó completamente el terreno que se le queria disputar, y forzó las posiciones en que intentaron atrincherarse los perturbadores, apoderándose de todas. La ley ha conservado su fuerza en dia tan aciago, pero el inmediato aunque por la lucha continuaba, habia mudado de carácter.

» La insurreccion ya no es agresora, ni acomete levantando barricadas para marchar adelante; ni trata ya de apoderarse de la ciudad de Lyon que seria tentativa imposible: actualmente se halla cortada en algunas calles estrechas y oscuras, donde puede sin riesgo hacer fuego contra nuestros valientes soldados.

» Esto ha determinado al general á variar de plan, pues no creyendo conveniente arriesgar sus tropas en las angosturas y revueltas de las calles, se ha hecho fuerte en las posiciones tomadas á los anarquistas el dia anterior, que son inexpugnables, y ha estrechado la insurreccion en un círculo donde por precision tiene que morir.

» La lucha ha de ceder necesariamente en ventaja del gobierno de Julio, pues aunque sigue todavia por desgracia, no puede ser de larga duracion. Pero en todo evento estan tomadas las disposiciones convenientes, tanto para asegurar el triunfo de las leyes en la ciudad de Lyon, como en cualquiera otro punto de la Francia donde sea amenazado su legítimo imperio. Asi confia el gobierno que el sistema que despues de cuatro años trabajan en consolidar todos los poderes del Estado, triunfará de los ataques que ha suscitado el odio de sus adversarios.

» Señores: Los enemigos del orden público se han propuesto no solo derribar al gobierno, sino destruir en sus cimientos á la sociedad entera. Por lo mismo todos los hombres generosos, cualquiera sea el color de sus opiniones, deben unirse contra tan siniestros proyectos; y aunque no dudamos del feliz éxito, supuesto el excelente espíritu de los pueblos y el vigor de las provincias acordadas, todavia si necesitásemos de la cooperacion de la Cámara, nos dirigiremos á ella con confianza, esperando que se mostrará pronta, como siempre lo ha hecho, en apoyar al gobierno.»

Concluido este discurso se oyeron en todos los puntos de la sala las voces de sí, sí.

Igual comunicacion hizo el ministro de Estado á la Cámara de los Pares. (*Monitor*.)

— El *Diario de los Debates* dice que está autorizado para desmentir una noticia publicada por el *Messenger* y repetida por otros periódicos sobre el rumor esparcido de que el regimiento número 52 de guarnicion en Belfast habia echado á los oficiales y proclamado la república. No hay una palabra de verdad en semejante aserto.

— Se dice que la sociedad denominada de la *Union de Julio* resolvió por una mayoría de votos, y sin atender á la oposicion de muchos de sus individuos, reunirse en casa de su presidente el general Lafayette para protestar contra la ley de asociaciones políticas, y emplear todos sus esfuerzos para impedir su ejecucion. Pero se añade que M. Lafayette se opuso vivamente á este designio, como contrario á los principios de toda su carrera política, que siempre se han dirigido á no salir del sistema legal.

— Ha publicado el senado de Génova por orden transmitida de Turin un decreto en que se manda que todas las armas que puedan hallarse en manos de

los habitantes de Génova sean inmediatamente depositadas en los arsenales, y aun se amenaza con penas muy severas á los contravinentes, de quienes no se admitirá excusa alguna de cualquiera especie que sea.

No habiendo podido el Papa obtener la evacuacion de Ancona, habia pedido que se le restituyesen algunas piezas de artillería que se hallaban en el castillo. Se asegura que el gobierno ha accedido por fin á esta demanda; pero reservándose el derecho de reemplazarlas. Esto confirmaría la noticia que recibimos de Tolon, y que anuncia va á salir para Ancona la *Artemisa* cargada de piezas de artillería. (*Mensajero*.)

## ESPAÑA.

*Membrilla 21 de Abril.*

Luego que en esta villa se recibió el parte en que el alcalde mayor de Manzanares noticiaba que la gavilla de Locho habia aparecido por estas inmediaciones, salieron de ella los Urbanos de caballería con direccion á Villarubia, regresando á medio camino por no hallarse con bastante fuerza. Al dia siguiente, y en virtud de aviso del comandante D. José Bessieres, se le reunieron 7 Urbanos de caballería, que con la columna de aquel gefe contribuyeron á la derrota del Locho. Mientras tanto los 40 Urbanos de infantería y 3 de caballería que habian quedado en esta villa, ocuparon las avenidas de la sierra, por cuyo medio lograron matar algunos facciosos y capturar otros, contribuyendo de este modo á la destruccion de aquella gavilla.

*Madrid 28 de Abril.*

En celebridad del cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora se vistió ayer la corte de gala con uniforme, y hubo en el Real sitio de Aranjuez besamanos general, asistiendo á un acto tan augusto el cuerpo diplomático, los consejeros, diputados de los reinos, grandes de España, títulos de Castilla, magistrados, generales y gefes militares, y extraordinario número de personas distinguidas que fueron á cumplimentar á SS. MM. la augusta REINA Gobernadora y su excelsa Hija.

La capital celebró tambien tan fausto dia con iluminacion, salvas de artillería y otras muestras de público regocijo, reinando en toda la poblacion paz, tranquilidad y union.

Los funestos efectos causados por las asociaciones políticas que tanto habian cundido en Francia, promoviendo con ocultas maquinaciones un estado permanente de desasosiego, no menos opuesto al legítimo ejercicio de la autoridad que á la paz y prosperidad de los pueblos, exigieron al fin que el gobierno de aquella nacion propusiese á las Cámaras un proyecto de ley, que pusiese freno á tamaño desorden.

Despues de una discusion, no menos detenida que profunda, en que se comprobó con abundantes hechos y testimonios la necesidad de adoptar la medida que se proponia, se prohibieron en virtud de una ley las asociaciones políticas, que nada menos intentaban que oponerse á la accion legal del gobierno, tener minada su autoridad, y constituir una fuerza excéntrica, incompatible con el buen régimen del Estado y con la pacífica posesion de una libertad saludable.

Ni el voto de una y otra Cámara, ni la sancion del Monarca, ni el peso de la opinion pública, cada dia mas severa contra los perturbadores del comun sosiego, nada fue bastante á contener á una faccion inquieta, que tantos daños acarrea con sus desórdenes y extravíos á la causa general de las reformas y mejoras útiles, desacreditando, cuanto está de su parte, las mismas instituciones tutelares que conceden á las naciones una intervencion justa en la formacion de las leyes y en la imposicion de contribuciones.

Despues de promulgada la ley, y cuando no cabia sino prestarla la debida obediencia, las asociaciones políticas redoblaron su audacia para hacer alarde de su poder, y desafiando á la autoridad, proclamaron en varias ciudades el manifiesto desingio de no obedecer á una disposicion establecida con todas las solemnidades que requiere la ley fundamental de aquella monarquía, como si pudiera subsistir nacion alguna, ni siquiera asomo de sociedad constituida, si se consintiese á una reunion de individuos declarar de propia autoridad que se opondrán con todas sus fuerzas al establecimiento de una ley.

A los retos provocativos y á las descompasadas protestas acompañaron los manejos y tramas, para valerse de las clases industriosas como de un instrumento á propósito para trastornar el orden público y exponer á la Francia á los riesgos y azares de una nueva revolucion. Por desgracia se hallaban reunidos en una ciudad populosa, la segunda del reino por su importancia y su riqueza, elementos prontos de que echaron mano los partidos políticos, poco escrupulosos por lo comun en la eleccion de medios con tal de llegar á sus fines. Por espacio de algunos dias ha corrido la sangre en Leon, habiendo tenido la autoridad que reprimir con la fuerza los atentados de una turba seducida por malignos instigadores; y aquella ciudad tan opulenta, tan dichosa, que habia recobrado con el desarrollo de su industria su antiguo esplendor y grandeza, se ha visto expuesta á ver renovados en su seno hechos de una época lamentable que le dejó como legado la desolacion y la miseria.

Al eco de los acontecimientos de Leon, y con la esperanza de que se mostrase igual resistencia á la ley en otras ciudades, intentaron los promovedores de la anarquía sublevar la capital del reino; llegando hasta el punto de atajar varias calles y de dar la señal de rebelion en algunos barrios populosos, pero acudiendo al punto la guardia nacional, tan interesada en el mantenimiento del buen orden, y unida de voluntad y de esfuerzos con las fieles tropas de la guarnicion, prestaron el apoyo de sus armas á la autoridad y á las leyes; y con tal denuedo se mostraron, que ni un solo momento estuvo indecisa la contienda.

Segun las últimas noticias, la tranquilidad de París se hallaba completamente restablecida; el Monarca y su augusta familia habian recibido los testimonios mas satisfactorios de lealtad y decision, y los esfuerzos de la faccion desorganizadora solo habian servido para concitar mas y mas contra ella la animadversion pública y descubrir al mismo tiempo sus designios y su impotencia.

*Partes recibidos en la secretaría de Estado, y del Despacho de la Guerra.*

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Columna móvil del regimiento provincial de Oviedo. = Excmo. Sr.: Tan luego como llegó á mis manos el oficio de 1.º del corriente, en que el Sr. comandante general de la provincia de Santander me prevenia persiguiese á los rebeldes Bárcena y Arroyo en cualquier parte donde se hallasen, como gefes que capitaneaban las facciones, emprendí mi marcha el 3 al amanecer por Soncillo, Reinos, Puente de Pomar, Potes, Vejo, Besande y villa de Guardo, donde logré dar alcance al enemigo á las seis y media de la mañana del 9, sorprenderle, batirle y ponerle en completa dispersion, habiendo dado antes las disposiciones convenientes, segun he noticiado á V. E. en mi primer parte; mas como prometí dar un detall circunstanciado de todo lo ocurrido, es de mi deber participarle que á las nueve y media de la noche del dia anterior á la accion llegué al referido pueblo de Besande, invirtiendo una hora en dar media libra de pan y medio cuartillo de vino por plaza, único rancho que tomó la tropa, y á la una emprendí mi marcha con direccion á Guardo, habiendo interceptado un pliego en que la justicia de dicha villa pedia raciones al pueblo inmediato para los rebeldes; con lo que no me quedó duda de que permanecian allí.

Al momento previne al teniente D. Bernardo Molina que iba de descubierta con el sargento 1.º graduado de alférez D. Alonso Estrada, continuase la marcha y rompiese el fuego sobre los enemigos tan pronto como estuviese en tiro. Por la izquierda destacó una guerrilla con el sargento 2.º D. Luis de Quintas al mando del subteniente ilimitado D. Francisco Rubio con la misma orden, y por la derecha al capitán ilimitado D. Francisco Mediavilla y al teniente retirado D. Juan José del Arenal, siguiendo yo con el subteniente Don José del Busto y los sargentos segundos D. Elias Alvarez, D. Felix Monreal y D. Anselmo Miranda, y el resto de la columna por el centro con direccion á la villa. A la entrada de esta, rompió el fuego la descubierta que mandaba el teniente Molina, y á breve rato hizo lo mismo la de la izquierda; con este motivo se desordenaron los facciosos y subieron á la altura de Val-de-Castro que domina el pueblo, y ofrecia una brillante posicion, en la que hicieron alguna resistencia, pero infructuosa, pues atacados por todas partes con orden é intrepidez se pusieron en precipitada fuga y completa dispersion.

Viendo que los facciosos huían en pequeños grupos por montañas casi inaccesibles, dispuse regresar á la referida villa, é hice que el alcalde de ella publicase un bando para que todos los vecinos presentasen los facciosos y efectos pertenecientes á estos que tuviesen en sus casas.

El resultado de la accion ha sido no tener pérdida alguna de nuestra parte; que segun noticias dejasen los rebeldes siete muertos, llevando diferentes heridos, como declaran los desertores que se han presentado, y hacer nueve prisioneros, cogiendo ademas 53 caballos (aunque cinco de estos resultaron ser de los bagajeros y otros particulares á quienes se devolvieron por haber acreditado ser de su pertenencia), 44 sillas, 34 bridas, 14 maletas, 15 capas y capotes, 30 morrales, 47 armas de fuego, 8 sables, 4 cajones de municiones, 3 cajas de guerra, varias mochilas, morriones y otros muchos efectos.

No puedo menos de decir á V. E. que la tropa se ha portado dignamente, y que los señores oficiales, sargentos, cabos y tambores rivalizaron en valor; razon por que á todos considero acreedores á los premios con que S. M. ha sabido en iguales ocasiones recompensar los servicios que se hacen en obsequio de su cara Hija nuestra REINA DOÑA MARIA ISABEL II DE BORBON.

El oficial primero de la subdelegacion de Fomento de la provincia de Santander D. Juan Antonio Garnica, encargado por el Sr. comandante general de la misma y por su respectivo gefe de diferentes comisiones importantes, y de acompañarme en la persecucion de los rebeldes, me ha prestado los mas eficaces servicios, ya tomando noticias de las justicias para saber el paradeo de los enemigos; ya imponiendo en beneficio del soldado algunas multas, tanto á los particulares que los protegian, como á las autoridades morosas en comunicar los partes; ya facilitando los auxilios necesarios para la tropa en los casos extraordinarios; por último, durante el ataque estuvo siempre á mi lado haciendo fuera como un soldado, y obedeciendo tambien mis órdenes; por lo que le considero muy acreedor á que se le tenga presente para los ascensos en su carrera, pues á sus conocimientos reune una notoria adhesion al actual gobierno de S. M.

El teniente D. Juan José del Arenal, tanto por sus ideas, como por su aptitud, robustez y lealtad, es tambien muy acreedor á las gracias que S. M. tenga á bien dispensarle. Dios &c. Potes 12 de Abril de 1834. = Manuel Menendez. = Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja. = Es copia. = José Manso.

El comandante general de las provincias Vascongadas da parte que el dia 12 fue pasado por las armas con arreglo á las leyes y por sentencia de la comision militar de Vizcaya Nicolas José Arteaga.

El comandante general de la provincia de Burgos en 24 del corriente inserta el parte que sigue:

El coronel D. Saturnino Albuin, con fecha de ayer, desde Herrera de Pisuerga me dice lo siguiente:

Tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. que á las nueve de hoy he batido con la columna de mi mando á la salida de este pueblo al rebelde Merino con toda su gavilla, compuesta de unos 150 caballos, cargándolos con bazarra y arrojó tres leguas de camino, quedando de resultados en el campo 40 ó mas muertos, y recogiendo hasta ahora 30 caballos y varias armas de distintas clases.

Entre los cadáveres se han reconocido varios supuestos oficiales, entre ellos el sobrino del foragido Merino, Gervasio Barbaquillo, á quien despues de dar yo mismo una cuchillada en la cara, lo mató el teniente del 6.º de ligeros Don Blas Moran: el padre del cabecilla Balmaseda; un tal Lozano Torres, titulado capitán, cuyo despacho dado por el Pretendiente obra en mi poder, y remitiré á V. S. cuando le dé el parte circunstanciado de esta accion, que será en el momento que los alcaldes de los pueblos, por donde hemos transitado cargando al enemigo me instruyan del resultado de sus reconocimientos.

No puedo pasar en silencio el denuedo y bazarria que han observado todos los individuos de esta columna; y á su tiempo daré á V. S. noticia exacta de los que se han distinguido particularmente. Los dispersos enemigos se dirigieron

á Osorno, la mayor parte de ellos destruidos, no habiendo sido posible picarles mas la retaguardia, en atencion á las forzadas marchas que traen nuestros caballos, y particularmente á la de hoy, pues antes de divisarlos en esta poblacion, habiamos andado cinco leguas al trote, añadiendo á esto las tres al gran galope que duró la persecucion por los pueblos de San Cristóbal y Santa Cruz.

Por nuestra parte no ha habido mas pérdida que dos soldados heridos de poca gravedad y dos caballos que escaparon tirando á los ginetes, bien que tengo esperanza de recobrarlos. Obra en mi poder una gruesa porcion de proclamas y papeles subversivos, que mando quemar en este momento, conservando un ejemplar para remitirlo á V. S. Tanto para dar el debido y necesario desahogo y descanso á la tropa y caballos, como para adquirir noticias sobre el punto fijo en donde pueden reunirse los pocos facciosos que hayan quedado con gana de seguir sus depravadas ideas, he determinado permanecer en este punto el dia de mañana, esperando se sirva V. S. aprobar esta tan imperiosa disposicion.

Por parte que el comandante de armas y subdelegado de Fomento de Placencia dan al capitán general interino de Castilla la Vieja en 24 del corriente resulta que el cura Merino con 60 caballos extenuados de fatiga estaba en la noche del 23 en el pueblo de Cordobilla, situado cerca de la confluencia de los rios Arlanzon y Pisuega; y que el referido subdelegado no solo habia salido á perseguirlos, sino que lo habia puesto en noticia del capitán general, y este ha dado las convenientes órdenes para que se dirija suficiente número de tropa hácia Lerma y Puente Dura, para que si el rebelde cura se hubiese dirigido á la sierra, lo estreche hasta su completo exterminio.

El comandante general de Búrgos dice con igual fecha, que el teniente coronel D. Vicente Noriega, capitán de la compañía de cazadores de Laredo, situado en Aguilar con un destacamento del 5.º de ligeros, habia aprehendido en Villanueva de Lania cerca de Reinosa al cabecilla Barrio, sobrino del rebelde Villalobos, y su mayor confidente, el cual habrá sido fusilado en virtud de las Reales órdenes vigentes.

El gobernador de Ciudad-Rodrigo con la misma fecha de 24 manifiesta que varios facciosos fugados de la accion de Mata de Lobos se han presentado á la justicia de Hinojosa, con lo cual puede afirmarse que entre dichos presentados, la considerable pérdida que aquella gavilla sufrió en muertos y prisioneros, y los que fugados á Portugal, se hallan ya presos en Almeida, ha quedado completamente exterminada esta faccion fugitiva de la provincia de Tras-os-Montes, á la que vino desde la de entre Duero y Miño.

El mismo gobernador de Ciudad-Rodrigo con fecha del 25 avisa que el 22 habian entrado en Aldea Dávila 18 facciosos españoles que fueron aprehendidos en Villarino de Portugal, y de los cuales fueron fusilados los titulados oficiales D. Joaquin Perez Barrachina y D. José Zamorano Gonzalez, por disposicion del comandante de la 2.ª partida de tiradores de Ciudad-Rodrigo D. Francisco Quijano, que envió á dicha plaza los 16 restantes.

El comandante general de la provincia de Córdoba en 24 del actual avisa que el faccioso Locho, arrojado de la Mancha con el miserable resto de 20 á 24 hombres de su gavilla, habia invadido aquella provincia por la parte que confina con el valle de la Alcudia; pero que el teniente del provincial de Placencia D. Joaquin Alvarez Aguado, auxiliado con 18 caballos al mando del porta del 3.º ligero D. Manuel María Padiá, procedentes de las columnas de la Mancha, los Urbanos de los pueblos que mas adelante se mencionan y varios vecinos de los mismos, pudieron alcanzar á los facciosos al subir la cuesta de la Trapería el dia 19, y les cogieron seis caballos, entre ellos el del cabecilla, y diferentes armas y efectos, incluso el manto de un fraile. Es indecible el temor de los rebeldes al ver que el primer ensayo que han hecho en la provincia de Córdoba, les ha dado á conocer la lealtad de los habitantes de la Serranía, el patriotismo de los Urbanos de los Pedroches y Pozo-Blanco con sus oficiales á la cabeza, y el zelo de los comandantes de armas puestos nuevamente por aquel capitán general, todos los cuales se disputaban la gloria de exterminar á la faccion. El expresado comandante general de Córdoba recomienda al referido teniente Aguado y al porta-estandarte Padiá, que concurrió tan eficazmente á la accion, de la cual da parte el comandante general de la Mancha.

Segun parte del general Rodil de 24 del corriente, el Pretendiente llegó el 21 á Chamusca, cerca de Santarem, adonde fue visitado por D. Miguel, con quien tuvo una conferencia de mas de una hora.

Hay noticia de que el duque de Terceira se hallaba el 22 en Moimenta, es decir, entre Lamego, Almeida y Visco.

Extracto del parte dado por el subdelegado del Fomento de la provincia de Córdoba D. Juan Antonio Delgado con fecha de 1.º del actual.

Con arreglo á lo que ha expuesto al Gobierno y hasta que recaiga sobetana resolucion, ha autorizado á los ayuntamientos de varios pueblos para que con calidad de reintegro hagan algunos repartos entre los labradores mas necesitados.

Ha promovido el cultivo del arroz de secano, y el establecimiento de ferias ó mercados en los puntos mas á propósito.

Ha dirigido su atencion al descubrimiento y beneficio de las minas, haciendo reconocer algunas, y admitiendo las denuncias de otras.

Ha hecho considerables mejoras en el ramo de policia urbana, tanto en la capital como en los demas pueblos de la provincia, dedicándose muy particularmente á promover la construccion de cementerios.

Viendo que algunos pueblos carecen de escuelas de primeras letras, ha prevenido á sus ayuntamientos que propongan medios de establecerlas y dotarlas.

Ha reinstalado las sociedades económicas de Lucena y Baena, y ha dirigido muy particularmente su atencion á la mejora de los establecimientos de beneficencia y á las empresas de utilidad pública.

Con fecha 23 del corriente avisa el presidente de la junta superior de Sani-

dad de Granada, que en dicha capital no habia sufrido alteracion la salud pública, y que el dia anterior habia enviado á la villa de Orgiva una comision, que le informase si era cierto como se decia que alli existian enfermedades sospechosas, á fin de tomar las providencias que el caso exigiese.

Con la misma fecha participa el presidente de la junta superior de Sanidad de Sevilla, que dicha ciudad y su distrito continuaban en el mejor estado sanitario; y que los progresos de la enfermedad en el pueblo de Miragenil, eran los que aparecen del siguiente estado.

*Estado sanitario de Miragenil en los dias que á continuacion se expresan.*

Dias.	Invadidos.	Muertos.	Enfermos.	Curados.
1.º de Abril.	3	"	3	"
2	4	2	4	1
3	6	2	4	4
4	11	4	8	3
5	14	2	16	4
6	6	2	17	3
7	9	1	18	7
8	13	4	22	5
9	14	4	24	4
10	6	1	25	4
11	4	1	19	9
12	2	1	14	6
13	"	1	9	4
14	1	1	6	3
15	"	1	5	"
16	1	1	4	"
17	1	1	3	1
18	1	1	3	"
19	2	1	3	1

El subdelegado principal de Fomento de Córdoba da cuenta en 24 del actual, que en la enunciada capital y demas pueblos de la provincia se gozaba de cabal salud, excepto en los pueblos de Benamejé y Puente D. Gonzalo, en los cuales sigue la enfermedad en los terminos que resultan de los estados que á continuacion se copian.

*Estado sanitario de la villa de Benamejé desde el dia 14 al 20 de la fecha.*

Dias.	Existencia del dia anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.	Total.
		Graves.	Leves.			
14	51	6	11	14	2	52
15	52	5	9	22	4	40
16	40	3	6	28	"	21
17	21	1	4	16	"	10
18	10	1	7	2	"	10
19	10	"	8	3	"	7
20	7	"	4	2	"	5

*Parte de los enfermos de la villa de Puente Don Gonzalo.*

Dias.	Existencia del dia anterior.	Invadidos.		Curados.	Fallecidos.
		Graves.	Leves.		
Abril 17	86	2	8	3	3
Id. 18	90	9	4	13	3
Id. 19	87	6	10	13	3

REAL LOTERÍA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en el dia de hoy han salido agraciados los números siguientes:

7, 43, 51, 30 y 44.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluidas las de los victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de esta dia á Doña María Mercedes Casaus, hija de D. Joaquin, capitán que fue de infantería, muerto en accion de guerra.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 53½ al contado: 54, ½, ¼, ½, 54 y ½ á varias fs., vol. y firme: 55 á 49 d. f. ó vol. á prima de 1½ p. 100.  
 Vales Reales no consolidados, 15½ á 40 d. f. ó vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interes, 00.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBÍOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16 ls.	Cádiz, ½ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00. 6	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, ½ d.
Burdeos, 00.	Barcelona, á p. fs.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ id.
Hamburgo, 00.	½ b.	Málaga, par.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 37½.	Bilbao, ½ d.	Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIO.

Se saca á pública subasta el Boletín oficial de la provincia de la Coruña que consta de 916 pueblos, bajo el pliego de condiciones que esta de manifiesto en la capital, en la secretaria de la subdelegacion de Fomento, en donde se verificarán los tres remates, para los cuales se han señalado los dias 1, 8 y 15 del próximo mes de Mayo.